

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono a cuando haya persona en la capital que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago el original.

Si. un solo ejemplar. Si. de remisión del original.

El Boletín se halla de venta en la Imprenta de las Artes.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 octubre 1921).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.068.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

Teniendo necesidad de girar visita de inspección en el partido judicial de Ateca el inspector técnico del timbre D. Marcelo Martínez Alcubilla, se precisa que por las Autoridades todas se le presten los auxilios que considere y sean necesarios para su mejor gestión. Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades, fuerzas de servicio y del público en general.

Zaragoza, 4 de octubre de 1921. — El Delegado de Hacienda, Ceferino Velasco.

Quinta Región de Montes.

Subastas.

Núm. 5.067.

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de pastos del monte titulado «Realengo de Vi-

lamayor» se anuncia la celebración de la segunda, doble y simultánea, que tendrá lugar el día diez y ocho del corriente mes y hora de las once en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Delegación de Hacienda, bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertas para dicho monte en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia del día seis de septiembre último o sea pastos para 4.500 lanaras y 200 cabrías con una tasación de 7.250 pesetas más 230'50 pesetas por derechos de subastas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1921. — El Delegado de Hacienda, Ceferino Velasco.

Núm. 5.071.

Alcaldía de la Ilustre Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 5º del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día tres del próximo mes de diciembre se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 3 de octubre de 1921. — Juan Fabiani.

Cuadros y sepulturas que se indican:

Sepulturas de adultos, medianos y párvulos que fueron cedidas las inhumaciones y renovaciones a contar del día 1.º al 30 de noviembre de 1916.

Núm. 5.043.

Sindicato de riegos del Canal de Tauste.

Lista de los elegibles para Sindicatos del Canal de Tauste en el bienio de 1922-23, formada con vista de las remisiones por los señores Alcaldes de los pueblos regantes y de lo que resulta de los repartimientos del año actual formados para el cobro del canon, conforme a lo que dispone el capítulo 1.º del Reglamento interior por que se rige este Sindicato en su cuarenta y dos artículos.

Villas dueñas.	NOMBRES	Cahices de 24 cuartales.	¿Saben o no leer y escribir?	NOTAS
Buñuel	» D. Gabino Litago	40	Si.	Propietario.
	» Pedro Urbiola Oliver	38	Si.	Id. y Abogado.
	» Antonio Oliver Urzáiz	31	Si.	Propietario.
	» Luis Ramírez de Arellano	24	Si.	Id.
	» Enrique Portolés García	21	Si.	Id.
Cabanillas	» Joaquín de Borja Arguedas	60	Si.	Id.
	» Pedro Sánchez López-Bailo	25	Si.	Id. y Médico.
	» Jenaro Rodríguez Arriazu	24	Si.	Propietario.
	» Cirilo Tudela	23	Si.	Id.
	» Santiago Rosano Pérez	20	Si.	Id.
Fustianana	» Ramón Salas Salas	60	Si.	Id.
	» Andrés Beltrán Brotón	57	Si.	Id.
	» Modesto Jordán Jáuregui	44	Si.	Id.
	» Justo Donlo Floristán	40	No.	Id.
	» Juan Ferrer Monreal	29	Si.	Id.
	» Tomás Beltrán Brotón	28	Si.	Id.
	» Modesto Llera Donlo	26	Si.	Id.
	» Narciso Logroño	23	Si.	Id.
	» Mariano Gil Arondo	22	Si.	Id.
	» Joaquín Arregui Loste	21	Si.	Id. y Farmacéutico.
	» Lucas Mallogray Donlo	21	Si.	Propietario.
	» Tomás Arondo Cerezo	21	Si.	Id.
	» Prudencio Marchita	21	Si.	Id.
Tauste	» Manuel Cabestré Ansó	192	Si.	Id.
	» Teodoro Leceniña Casaus	112	Si.	Id.
	» Javier Ramírez de Oribe	89	Si.	Id.
	» Manuel Vera Usán	77	Si.	Id.
	» Mariano Dusso Lacoma	75	Si.	Id.
	» Miguel Latorre Casajús	74	Si.	Id.
	» Pascual Vera Usán	67	No.	Id.
	» José Vera Emperador	65	Si.	Id.
	» Manuel Larrodé Clemente	65	Si.	Id.
	» Mariano Cerlanga Perchamán	40	Si.	Id.
	» José Salas Usán	38	Si.	Id.
	» Rafael Larrodé Clemente	40	No.	Id.
	» Lorenzo Latorre Martínez	40	Si.	Id.
	» Enrique Castillo Usán	38	Si.	Id.
	» Cristóbal Murillo Galé	58	Si.	Id.
	» Mariano Ezquerria Tudela	36	Si.	Id. y Presbítero.
	» Justo Betoré Ansó	36	Si.	Propietario
» Ignacio Adiego Orquín	35	Si.	Id.	
» Andrés Galé Sansuán	33	No.	Id.	
» José Ansó López	30	Si.	Id.	
» Santos Larrodé Clemente	27	Si.	Id.	
» Agapito Ansó Casajús	25	Si.	Id.	
» José Guillén Cabestré	25	Si.	Id.	
» Manuel Laborda Guillén	25	Si.	Id.	
» Isidro Pequera Aparicio	25	Si.	Id.	
» Simeón Salas Usán	24	No.	Id.	
» Miguel Usán Pola	24	Si.	Id.	
» Cr. stóbal Longás Aguerri	21	Si.	Id.	
» Miguel Longás Aso	21	Si.	Id.	
» Ignacio Castillo Sancho	20	Si.	Id.	
» Lucas Castillo Barbastro	22	Si.	Id.	
» Evaristo Murillo Murillo	22	Si.	Id.	
» Joaquín López Monguilán	22	Si.	Id.	
» José Vera Laborda	20	Si.	Id.	
» Felipe Zapatero Remón	72	Si.	Id.	

Villas no dueñas	NOMBRES	Cahíces de 24 cuartales.	Saben o no leer y escribir?	NOTAS
Alagón	D. Cesáreo Casabona Lenguas	85	Si	Propietario
Gallur	» Francisco Cunchillos	27	Si	Id.
Novillas	» Luis Lostao Chulilla	20	Si	Id.
Pradilla	» Luis Lafuente Carcas	113	Si	Id.
	» Antonio Lafuente Carcas	98	Si	Id.
	» Vicente Agudón Valfán	51	Si	Id.
	» Pedro Sancho Lalana	29	Si	Id.
	» Enrique Piedrafitra	39	Si	Id.
Remolinos	» Antonio Lafuente Moncín	28	Si	Id.
	» Euquerio García Samper	90	Si	Id.
	» Constancio Valenzuela	34	Si	Id.
Alcalá				
Boquiñeni				
Cabañas				
Cortés				
Luceni				
Ribalofrada				
Torres de Berrellén				

No hay elegibles

Relación de los Vocales del Sindicato que cesan en 31 de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio 1922-23, con arreglo al artículo 13 del Reglamento orgánico.

Cesan.

D. José Vera Laborda, Director.
 Joaquín de Borja, Subdirector.
 Javier Ramírez, Síndico por Tauste.
 Cristóbal Murillo, ídem por ídem.
 Cesáreo Casabona, ídem por pueblos no dueños.
 Enrique Castillo, suplente de Síndico por Tauste.
 Joaquín López, ídem de ídem por ídem.
 Luis Lostao, ídem de ídem por pueblos no dueños.

Continúan.

D. Joaquín de Borja, Síndico por Cabañillas.
 Juan Ferrer, ídem por Fustiñana.
 Antonio Oliver, ídem por Buñuel.
 Santiago Rosano, suplente de Síndico por Cabañillas.
 Modesto Llera, ídem de ídem por Fustiñana.

Por no haber tomado posesión del cargo, D. Luis Ramírez de Azeite, existe una vacante de suplente de Síndico por Buñuel.

Tauste, 29 de septiembre de 1921. — El Director, José Vera — El Secretario, Orencio Lámbea.

Núm. 5.066

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero; Hago saber: Que habiéndose recibido ya timbrados los títulos de propiedad de las minas que se expresan en la relación siguiente, se comunica a los interesados que en ella figuran, que en el término de treinta días tienen que recogerlo en esta oficina.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.548	Demasia a Virgen del Pilar número 1.303.	Mequinenza	Sociedad La Unión Minera del Segre Marsden y Salanier.
1.549	2.ª Demasia a Virgen del Pilar número 1.303.	Id.	La misma Sociedad.
1.550	Demasia a Conchita, núm. 405.	Id.	D. Enrique Fornos Soler.
1.551	Demasia a Enriqueta, número 1.270.	Id.	El mismo.
1.552	Demasia a Sta. Isabel, núm. 675.	Id.	El mismo.
1.553	Demasia a Anita, núm. 1.286.	Id.	D. Julio Adar.
1.554	Andresita 10.	Id.	Sociedad Electro Química de Flix.
1.555	Demasia a Carolina, núm. 1.343.	Id.	Sociedad Gral. Azucarera de España.
1.556	Andresita 11.	Id.	Sociedad Electro Química de Flix.

Lo que se inserta en este BOLETÍN OFICIAL, sirviendo de notificación a los interesados que no residen en esta capital, y carecen de representante legal en la misma, según disponen los artículos 59 y 135 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el régimen de la minería.

Zaragoza, 5 de octubre de 1921. — El Ingeniero Jefe, A. Jimeno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.039.

El Buste.

Censuradas por el señor regidor síndico y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, en la secretaría, por término de quince días, contados desde esta fecha, las cuentas municipales del ejercicio de 1919-20, a los fines prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

El Buste, a 27 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Romualdo Sanz.

Núm. 5.037.

Fayón.

El repartimiento general de este Municipio, formado para el actual año económico con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, permanecerá expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Fayón, 28 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Llop.

Núm. 5.036.

Figueroelas.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1920-21, estarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el que podrán ser examinadas por los vecinos y hacendados, y se admitirán las reclamaciones que sean procedentes, todo ello conforme a lo prevenido en la vigente ley Municipal.

Figueroelas, 27 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Marcos Duarte.

Núm. 5.038.

Tosos.

Formado el repartimiento general de este distrito para el corriente ejercicio, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y tres más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Tosos, a 27 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Dionisio Martínez.

Núm. 5.023.

Villadoz.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Practicante barbero de esta localidad y su agregado Villarroya del Campo.

Su dotación consiste en 75 pesetas por beneficencia con más las iguales que el agraciado contratará libremente.

Villadoz, 25 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Dionisio Valero.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anun-

cio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.014.

Un viajante, que en la noche del once al doce de septiembre actual estuvo en el Royal Concert en unión de Antonio Torres Vilches y las artistas Dolores Pastor Marín y Juana Chenos Franque «Bella Susana»; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría de D. Manuel Serrano, para prestar declaración en causa que se instruye por hurto contra Antonio Torres Vilches y ofrecerle el procedimiento de la misma, conforme al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, caso de ser perjudicado, y de no comparecer se le tendrá por instruido en dichos derechos.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.029.

FRANCO GONZALEZ, Pablo; de veinte años, de estado soltero, de oficio ebanista, hijo de Pascual y de Angela, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha ciudad, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto.

Núm. 5.031.

ADAN SANCHEZ, Antonio; hijo de Tomás y Mauricia, natural de Zaragoza, soltero, fundidor, de diez y nueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, cicatriz en el lado derecho cara; domiciliado últimamente en Madrid y Zaragoza; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá ante el Juez instructor de la zona del Regimiento Reserva de Madrid número 1, Comandante D. José Rodríguez de Biedma, residente en la calle del Rosario (Madrid), en el término de diez días.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Comandante Juez Instructor, José Rodríguez Biedma.

Núm. 5.047.

BERMUDEZ RUIZ, Manuel; de cuarenta años, natural de Ortuella (Vizcaya), sin domicilio, ambulante; hijo de José y de María, (viudo), jornalero; y

LOMA EXPÓSITO, Secundino; de veintisiete años, jornalero, natural de Calatayud, sin domicilio, ambulante; hijo de padres desconocidos; se les cita llama y emplaza por la presente para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Borja al objeto de hacerles saber una resolución de la Audiencia de Zaragoza, dictada en méritos de causa que se les sigue con otro sobre estafa, y constituirse en prisión provisional.

Imprenta del Hospicio.